



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0873**
NEUQUÉN, **30 OCT 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5728-M-18 y la Orden de Pago N° AC06920/2018, a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por \$ 48.300,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Director Municipal de Asuntos Jurídicos**, destinado a solventar gastos para "Contribución al Colegio de Abogados Ley 685-Art 57";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 69/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018 por el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

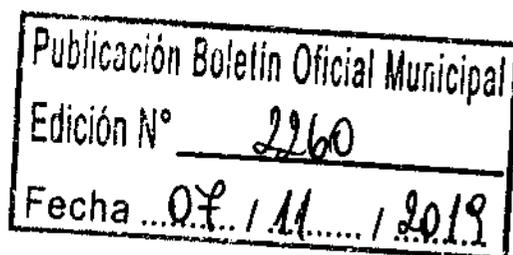
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06920/2018 a nombre del Dr. ANGEL ADRIAN QUIRINALI por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS. (\$ 48.300,00.-), de acuerdo a la Recibo Oficial N° 0000-00059880 del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo. Artaza




C. P.V. Zalahar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN